

ICGL

Guía de Derecho Internacional Comparado 2019

Juegos de Azar.

Capítulo: España.

1 Autoridades y legislación relevantes

1.1 ¿Qué entidades regulan las distintas actividades de juego en su jurisdicción?

(Véase Cuadro)

	Producto Relevante	quien regula las manifestaciones online	quien regula las manifestaciones presenciales
Juegos de azar	Juegos de casino (incluyendo máquinas de juego y juegos de mesa tales como ruleta o black jack).	La Dirección General de Ordenación del Juego, en el Ministerio de Hacienda, (DGOJ)	La Autoridad competente en cada Comunidad Autónoma, 17 en total.
	Póker	DGOJ. El denominado "online autonómico" estaría regulado por cada CCAA.	
	Bingo		
Apuestas	Apuestas Deportivas/hípicas (si fueran reguladas separadamente).	No reguladas todavía	
	Concursos sobre ligas deportivas (denominadas "Fantasy Sports")		
Loterías	Loterías pasivas Loterías semiactivas. Loterías instantáneas	Estado Español.	El Estado Español: las loterías de ámbito nacional. La Autoridad competente en cada C.A: las autonómicas.
Juegos sociales/juegos de habilidad	Juegos sociales	Excluidos de la legislación de juegos de azar online estatales	Excluidos de la legislación de juegos de azar presenciales autonómicos.
	Juegos de habilidad y competición sin elementos de azar	No regulados en la legislación de juegos de azar estatales o autonómicas.	

1.2 Especifique (i) la Ley y los Reglamentos aplicables a los Productos Relevantes en su Jurisdicción y (ii) en términos amplios, si se permite o se prohíbe la oferta de Productos Relevantes a las personas situadas en su jurisdicción.

Las actividades de juego en España se pueden dividir en las siguientes categorías:

- "Juego público", que es una actividad monopolística estatal confiada a dos operadores públicos: SELAE y la ONCE, que se encargan de gestionar una serie de juegos de lotería pasiva, semiactiva o instantánea, así como las apuestas mutuas deportivas; y
- "Juegos de azar privados", compuesto por operadores privados con licencia, sujetos a una carga regulatoria intensa y que comprende todos los demás tipos de juegos de azar (presenciales y online).

La Constitución española divide las competencias reglamentarias y de otro tipo sobre una serie de materias entre el Estado central y las Comunidades Autónomas. Las Comunidades Autónomas han asumido la regulación, autorización, fiscalidad y supervisión de las actividades de juego privado y público en el ámbito de sus respectivos territorios.

Cualquier oferta de juego a nivel estatal es competencia del Ministerio de Hacienda y Gobierno Central. Dentro del mismo órgano institucional, la Dirección General de Ordenación del Juego ("DGOJ") regula, autoriza, supervisa, controla y, en caso necesario, sanciona las actividades ilícitas de juego en el Estado español. Por lo tanto, tiene competencia sobre juegos de azar online privados y públicos de oferta nacional.

Se entiende por juego de azar toda actividad en la que se arriesguen cantidades de dinero u objetos económicamente evaluables en cualquier forma sobre resultados futuros e inciertos, dependientes en alguna medida del azar, y que permitan su transferencia entre los participantes, con independencia de que predomine en ellos el grado de destreza de los jugadores o sean exclusiva o fundamentalmente de suerte, envite o azar. Los premios podrán ser en metálico o especie dependiendo de la modalidad de juego. Cualquier actividad comprendida en esta definición está sujeta a legislación específica en materia de juegos de azar. Se entiende comúnmente que los juegos sociales no tienen precios en efectivo o de valor económico, por lo que no se consideran parte de esta definición.

Legislación común para los juegos de azar presencial y online.

Los operadores de juegos de azar y las actividades de juego están sujetos a toda clase de leyes pertinentes que rigen el medio ambiente, planificación, publicidad y lucha contra el blanqueo de dinero, además de la regulación de juegos de azar y los impuestos.

Juegos de azar presenciales

a) Casinos

Cada Comunidad Autónoma ha establecido un régimen de licencias para instalar y operar casinos. Por lo general, cuando una determinada Comunidad Autónoma pretende conceder una licencia para un nuevo casino, debe convocar y realizar una licitación pública, donde los solicitantes presentan su propuesta que debe cumplir con los requisitos de la oferta en términos de tamaño de la inversión, ubicación, potencial de creación de empleo, garantías, estudio de viabilidad, etc. La licencia se otorga al solicitante que obtenga el mejor puntaje según una escala prevista en la oferta. Normalmente, el número total de casinos que pueden ser autorizados dentro de una Comunidad Autónoma concreta, así como el número de casinos que pueden ser operados por el mismo operador (y su grupo de empresas) es limitado.

Una vez que se ha concedido la licencia para instalar el casino, el solicitante debe obtener la autorización para operarla, que no es transferible. Sin embargo, las transferencias de propiedad del operador están permitidas, siempre y cuando la Comunidad Autónoma sea notificada o, en algunas Comunidades Autónomas, sea aprobada.

En general, toda empresa que pretenda operar un casino debe estar debidamente constituida en España, poseer un cierto capital social mínimo y tener como objetivo principal el funcionamiento de los casinos. Los accionistas, los directores y la dirección de alto nivel necesitan someterse a un análisis de idoneidad y cumplir con los requisitos reglamentarios.

En los últimos años, tanto la Comunidad Autónoma de Madrid como la Comunidad Autónoma de Cataluña han aprobado una legislación que enmarca la concesión de licencias para los casinos de "centros de ocio integrados" que se instalen y exploten en su territorio.

b) Salas de Bingo

Las Comunidades Autónomas han aprobado legislación para la instalación y operación de salas de bingo, incluyendo muchos requerimientos de inscripción en la autoridad competente, constitución y propósito corporativo, y provisión de garantías financieras. Además, los operadores de salas de bingo deben cumplir con los requisitos de presentación relacionados con los empleados y obtener autorizaciones para transferencias de propiedad o variaciones en los términos y condiciones de la licencia. En los últimos años, modalidades de bingos electrónicos e interconectados han sido regulados en varias Comunidades Autónomas. Las salas de bingo también pueden, bajo ciertas condiciones, operar máquinas tipo B.

c) Apuestas deportivas

La regulación varía dependiendo de la Comunidad Autónoma y las terminales de apuestas deportivas y los expendedores sólo pueden instalarse en ciertas ubicaciones. También se pueden abrir lugares dedicados exclusivamente a apuestas deportivas en ciertas Comunidades Autónomas.

d) Máquinas de juego

Los fabricantes y distribuidores deben cumplir con la legislación relativa a las características físicas de las máquinas, las cantidades apostadas, las estadísticas de pago de premios y los lugares donde se puede colocar cada tipo de máquina de juego. En determinadas Comunidades Autónomas, las transferencias de titularidad en fabricantes de máquinas y distribuidores están sujetas a autorización previa o notificación a la Comunidad Autónoma pertinente.

El registro y homologación de cada modelo de máquina es obligatorio. Además, cada máquina debe estar etiquetada con el nombre del fabricante y el permiso de operación correspondiente. Por otra parte, los fabricantes, distribuidores y operadores de máquinas

deben registrarse y ser aprobados (en términos de idoneidad técnica, reputacional y financiera y cumplimiento) por parte de la autoridad de juego de la Comunidad Autónoma en la que pretenden hacer negocios. Los operadores de máquinas también están obligados a depositar garantías financieras que varían de una Comunidad Autónoma a otra y deben llevar registros y documentación relacionada con las máquinas que operan. Además, hay regulaciones sobre los tipos de ubicaciones en las que se pueden instalar las máquinas y el número de máquinas que se pueden colocar en cada una de ellas.

Los reglamentos se refieren a tres tipos generales de máquinas: Tipo A (sólo diversión - aunque excluido de la Directiva 123/2006 / CE); Tipo B (diversión con premio, "AWP"); y tipo C (de casino). Existen subtipos y otras clasificaciones que no se analizan aquí por razones de simplicidad. Las máquinas AWP instaladas en bares son las más comunes (premio máximo: 500 €).

Las máquinas multipuesto y la posibilidad de interconectarlas en determinados lugares y bajo una serie de requisitos son generalmente permitidas en las Comunidades Autónomas y pueden ofrecer premios mayores (el más alto es 80.000 € en la Comunidad de Madrid en las instaladas en los bingos).

e) Salones de máquinas de juego

Las leyes y reglamentos regionales tienen algunas diferencias, pero los requisitos clave para la concesión de una licencia para la operación de los salones de máquinas de juego son los siguientes: (i) inclusión en el registro regional como operador de máquinas recreativas de juego (incluyendo una declaración sobre el tipo de máquina (s) que se pretende instalar); (ii) una licencia específica de máquinas; (iii) aportación de garantías financieras; (iv) licencias municipales para el funcionamiento del local de juego; (v) comunicación a la autoridad de juego competente de cualquier cambio en la información suministrada; y (vi) en algunas Comunidades Autónomas, informes anuales o mensuales de información clave.

f) Loterías regionales

Las Comunidades Autónomas también pueden regular las actividades de juego público (loterías) que tienen lugar dentro de sus respectivos territorios.

Operaciones de juego online - nivel estatal

Los juegos de azar online están regulados por la Ley 13/2011, de 27 de mayo de 2011, sobre la regulación de los juegos de azar (Ley 13/2011), que se aplica a la oferta de juegos de azar por medios interactivos tanto desde España como transfronterizas (las realizadas por las personas físicas o jurídicas radicadas fuera de España que organicen u ofrezcan actividades de juegos a residentes en España. para España)

Hay tres tipos de licencias generales: "Apuestas"; "Concursos"; y "Otros juegos". Además, las modalidades de juego online que se pueden ofrecer a través de la licencia singular:

"bingo"; "blackjack"; "ruleta"; "punto y banca"; "máquinas de azar"; "póker"; "Juegos complementarios"; "Apuestas de contrapartida"; "Apuestas deportivas de contrapartida"; "Apuestas mutuas deportivas"; "Apuestas hípcas de contrapartida"; "Apuestas hípcas mutuas"; y " apuestas deportivas cruzadas". Si el juego en cuestión no entra dentro de estas categorías su oferta está prohibida.

La Ley 13/2011 se ha implementado con la aprobación de un largo conjunto de reglamentos : el Real Decreto 1613/2011 sobre requisitos técnicos; el Real Decreto 1614/2011, por el que se regulan las licencias, autorizaciones y registros de juegos de azar; las resoluciones técnicas reglamentarias, y las órdenes ministeriales (una para cada tipo de juego, es decir, licencias singulares).

Ha habido una nueva Convocatoria de licencias (orden Ministerial HAP/1227/2017, publicada en el, BOE de 16 de diciembre de 2017); esta tercera convocatoria lleva algunas modificaciones respecto a las dos primeras, pero la más relevante es el período de un año para presentar las solicitudes de licencias generales (el plazo concluye el 17 de Diciembre de 2108)

2. Solicitud de licencias y restricciones

2.1 ¿Qué licencias, permisos, autorizaciones u otras autorizaciones oficiales (en general "licencias") son necesarias para la oferta lícita de los productos relevantes a personas ubicadas en su jurisdicción?

Por favor consulte la pregunta 1.2 anterior.

2.2 Cuando existan licencias, indique la estructura del régimen relevante de licencias.

Las licencias se conceden mediante el cumplimiento de un determinado marco predefinido en las leyes y reglamentos aplicables (de las regiones competentes o del Estado central, según sea el caso) y, por lo tanto, cualquier solicitante interesado en la concesión de una licencia sabrá a priori, con un grado significativo de certeza jurídica, si tiene las capacidades (y la idoneidad) para cumplir o no.

Los posibles licenciarios, aparte de los requisitos específicos relacionados con cada tipo de tipo de juego o licencia de juego, generalmente necesitan cumplir las siguientes condiciones: (1) requisitos de cumplimiento personal; (2) registro con el registro de juego pertinente; (3) depósito de garantías financieras; y (4) cumplimiento de obligaciones tributarias y de seguridad social.

2.3 ¿Cuál es el proceso de solicitud de una licencia para un producto relevante?

Juego de azar presencial

Por favor consulte la pregunta 1.2 anterior.

Juego online - nivel estatal

Como se ha descrito anteriormente, se deben solicitar al menos dos licencias (licencia general y singular). Las licencias generales se otorgan a través de una licitación pública abierta (sin un número limitado de licencias, hasta la fecha) que **contiene** requisitos relativos al cumplimiento técnico, financiero, de la reputación, a los requisitos de seguridad y fiabilidad del software, y a medidas antifraude y contra el blanqueo de capitales. Una empresa que pretenda obtener una licencia debe, entre muchos otros requisitos, ser una sociedad anónima o una sociedad de responsabilidad limitada, con la dirección de la empresa en un Estado miembro de la zona económica europea ("EEE") ("MS"), que tiene el único propósito corporativo de organizando, comercializando y operando actividades de juego. Fundamentalmente:

- Cumplir ciertas obligaciones económicas: entre otras, pagando tasas relacionados con la actividad de juego regulada, que son: €38.000 para informes técnicos; €2.500 para el registro de cada licencia; y €10.000 por cada licencia de juego.
- Obligaciones técnicas: entre otras, crear un sitio web específico bajo un dominio “.es”; e implementar un sistema de monitoreo interno para capturar y registrar operaciones de juego y transacciones financieras en territorio español.
- Plazos: una vez presentada la solicitud, existe un plazo máximo de seis meses para otorgar la licencia (o no). Este plazo se puede aumentar debido a ciertas circunstancias legales. Las licencias se otorgarán provisionalmente y a partir de este momento se podrá **iniciar** la operación de juego, con el compromiso de presentar, en un plazo de cuatro meses, el informe final de la certificación de los sistemas técnicos de juego.
- Se debe establecer una garantía en efectivo, hipoteca de bienes raíces, seguro o seguridad por un monto de €2 millones para las apuestas generales y otras licencias de juegos o €500.000 para las licencias generales del concurso. La cuantía de las garantías se reduce a partir del año dos en adelante.

2.4 ¿Qué restricciones se imponen a cualquier licenciataria en su jurisdicción?

No será concedida una licencia o será revocada si la entidad o su dirección se implican en ciertas circunstancias relacionadas con, por ejemplo, delito, quiebra, incumplimiento de las reglamentaciones de juego del Estado o Comunidades Autónomas, impuestos o cumplimiento de obligaciones de la Seguridad Social, etc.

2.5 Por favor, proporcionen un resumen de los siguientes datos de las licencias; (i) duración; y (ii) posibles causas de revisión, suspensión o revocación.

Juego de azar presencial

- Casinos (según Comunidades Autónomas: 10-15 años (renovable) por los mismos periodos de tiempo.

- Máquinas de juego (según Comunidad Autónoma): En la mayoría de los casos, cinco años. En algunos casos 10. Renovables.
- Salones de Juego: (depende de la Comunidad Autónoma) la licencia puede ser indefinida, p. ej. Andalucía; o limitada por 10 años renovables, p. ej. Las Islas Canarias.
- Salas de Bingo: (depende de la Comunidad Autónoma) en algunos casos es indefinida, p. ej. Andalucía; en otros 10 años, p. ej. Valencia; o cinco años, p. ej. Las Islas Canarias. Las limitadas temporalmente siempre son renovables
- Apuestas deportivas: Madrid y Valencia - 10 años; y Andalucía y País Vasco - indefinida. Renovables

Juego online - nivel estatal

Licencias Generales: válido por 10 años renovables. Licencias singulares: válidas de tres a cinco años, dependiendo del tipo de juego. Las licencias serán revocadas en los siguientes casos: a) mediante renuncia expresa del titular de la licencia; b) si transcurre el período de vigencia; y c) por resolución de la DGOJ por una serie de causas de resolución.

2.6 Por producto relevante, ¿cuáles son los límites para la prestación de servicios a los clientes? Por favor incluya en esta respuesta referencias a la promoción y las restricciones publicitarias de los productos.

Límites comunes a los juegos de azar presenciales y online

Hay ciertos grupos de personas a las que no se permite jugar a juegos de azar; los menores de edad (menores de 18 años), las personas que han sido declaradas discapacitadas por ley o resolución judicial, y las personas que voluntariamente han solicitado su autoexclusión mediante la inscripción en un Registro.

Dependiendo de la Comunidad Autónoma, las salas de juego pueden ser limitadas en número (por ejemplo, País Vasco) y / o distancia entre sí o de centros de enseñanza (por ejemplo, Castilla y León), excepto las Comunidades Autónomas de Madrid, Extremadura y Asturias que no tienen limitaciones, incluyendo las limitaciones de tamaño. Del mismo modo, las horas de apertura son diferentes dependiendo de cada Comunidad Autónoma y de cada tipo de instalación de juego. Es el mismo caso para las salas de bingo, que también están sujetas a regulaciones de tamaño, número, ubicación y horario de apertura, con excepción de las Comunidades Autónomas de Madrid y Extremadura.

En la actualidad, el crédito a los usuarios de juegos de azar está prohibido por la legislación española.

Límites aplicables a los Juegos online

Sólo los residentes del territorio de la Comunidad Autónoma pueden jugar en las páginas web regionales de juegos de azar online. A nivel Estatal, la Ley 13/2011 no prohíbe a los

no residentes jugar en una página web de juegos de azar <.es>, pero es obligación del operador, de acuerdo con las regulaciones de juegos de azar de otras jurisdicciones, bloquear la oferta que proceda de sus Webs autorizadas en el extranjero, mediante el control de las IP españolas

Publicidad

En cuanto a las actividades de juego online a nivel estatal, para llevar a cabo actividades de juego en programas audiovisuales, medios de comunicación o sitios web, los operadores autorizados lo pueden hacer libremente, condicionados a las limitaciones en razón del mensaje publicitario. Las normas aplicables son: (i) la Ley General 34/1988, de publicidad, y otras que no hacen referencia expresa al juego, como la Ley Audiovisual; (ii) el código de conducta de la Asociación AUTOCONTROL, que es una autorregulación, y no es obligatorio; y (iii) las disposiciones existentes de la Ley 13/2011, en particular los artículos 7 y 8, así como varias disposiciones contenidas en los reglamentos que desarrollan la Ley 13/2011.

El Código de Conducta, de libre adhesión, establece ciertas autolimitaciones, entre otras, en los horarios de difusión, y recomienda medidas técnicas relativas al tamaño, los píxeles, la velocidad que deben tener los anuncios, la inclusión de mensajes que deben mostrarse, como "jugar con responsabilidad" y un enlace a la página web de la DGOJ "jugarbien.es".

A nivel autonómico y en el juego presencial, también se aplican los reglamentos de publicidad general. Aunque tradicionalmente las Comunidades Autónomas han sido muy estrictas, los anuncios de juegos de azar han sido liberalizados en algunas de ellas, en la mayoría están sujetos a autorización administrativa previa.

Promociones como bonos se aceptan para juegos online. Tradicionalmente, éstos han sido prohibidos para los juegos presenciales, sin embargo, la legislación está cambiando hacia la liberalización, dependiendo de cada Comunidad Autónoma.

2.7 ¿Cuáles son los impuestos especiales, y otras contribuciones obligatorias?

Generalmente, los impuestos sobre el juego se imponen al operador, es decir, a la persona o entidad que posee la licencia de juego correspondiente. Los fabricantes y distribuidores no están sujetos al impuesto sobre juegos de azar.

Los operadores de máquinas de juegos de azar en locales de hostelería y salones de juego, y salas de bingo o de apuestas, están obligados a pagar el impuesto sobre juegos de azar de forma trimestral o semestral a la Comunidad Autónoma en la que se explota la máquina de juego. No hay una base imponible, sino una cantidad fija anual que se paga por cada máquina de juego y que varía de Comunidad Autónoma a Comunidad Autónoma y depende del tipo de máquina (media anual de aproximadamente 3.500 € en las de tipo "B"). Hay

impuestos reducidos para máquinas multipuesto (es decir, la tasa fija no se multiplica por el número de posiciones en la máquina sobre una base lineal).

Los operadores de casino están obligados a pagar impuestos sobre juegos de azar trimestralmente a la Comunidad Autónoma en la que se encuentran. Los impuestos para la actividad de los juegos de mesa se basan en una escala variable y se evalúan en GGR, mientras que las máquinas automáticas pagan la tasa impositiva fija correspondiente. Por ejemplo, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la escala variable aplicable a las mesas va del 15% al 58% y las máquinas de tipo C se gravan a un precio fijo anual de 5.300 € (por posición).

Los operadores de apuestas deportivas pagan un impuesto proporcional (en la mayoría de las CCAA, 10% al 12%, salvo en la C. Valenciana, que ascendió al 20%) sobre la base imponible del GGR.

En las salas de juegos de azar y los operadores de salas de bingo la carga impositiva recae sobre las ventas de cartones de bingo, y las máquinas que pueden estar ubicadas en cada una de ellas.

Además, los operadores de juegos de azar deben pagar ciertas tasas administrativas en relación con la concesión de autorizaciones, instalación de máquinas, renovaciones, homologación de máquinas, sistemas y equipos de juegos de azar, etc. Las actividades de juegos de azar están exentas de IVA, pero los operadores de juegos de azar deben soportar IVA de cualquier otro servicio adquirido de terceros. El impuesto de sociedades (tasa legal: 25%) y el impuesto de actividades económicas IAE (dependiendo del municipio) se aplican además a sus actividades y establecimientos. Especialmente gravoso para los casinos es el IAE que se aplica a cada mesa de juego.

Juego online

Dependiendo del tipo específico de actividad de juego, la Ley 13/2011 establecía originariamente una tasa del 15% al 25% de las cantidades jugadas o del GGR, pero en la reciente modificación de la Ley se han unificado en el 20% sobre el GGR.

Impuesto sobre los jugadores

Los jugadores deben declarar ganancias de los juegos de azar en su declaración de Impuesto sobre la Renta Personal; sin embargo, también pueden deducir las pérdidas (nivelando las ganancias como máximo).

Especialmente relevante es el gravamen complementario de IRPF, aplicable a los ganadores de loterías y apuestas de SELAE y ONCE, que asciende al 20% de los premios superiores a 10.000 euros (desde Julio 2018), superiores a 20.000 euros (2019); y superiores a 40.000 euros (desde 2020).

2.8 ¿Cuáles son los requisitos generales de responsabilidad social?

Los operadores de juegos de azar deberán elaborar e implementar una serie de medidas relacionadas con la mitigación de los posibles efectos perjudiciales que el juego puede causar a las personas. Por lo tanto, en relación con la protección de los consumidores es necesario: a) prestar la debida atención a los grupos de riesgo; b) proporcionar al público la información necesaria para tomar una decisión consciente sobre sus actividades de juego, promover actitudes moderadas, no compulsivas y responsables hacia los juegos de azar; y c) informar de la prohibición de participar en juegos por menores y personas incluidas en el Registro General de Interdicciones de Acceso al Juego o en el Registro de Personas Vinculadas a Operadores de Juego, ambos de ámbito estatal.

Los operadores de juegos de azar online (nacionales) establecerán límites cuantitativos para los depósitos que cada participante puede aportar diariamente, semanalmente o mensualmente en los diferentes juegos.

2.9 ¿Cómo restringen o afectan las regulaciones sobre prevención del blanqueo de capitales, y sobre servicios financieros o restricciones de pago a las entidades proveedoras de juegos de azar? ¿Su jurisdicción permite que las monedas virtuales se usen para jugar? ¿están reguladas por separado?

Los operadores de juegos de azar y las actividades están sujetos a las leyes pertinentes que rigen las regulaciones contra el blanqueo de dinero y el terrorismo. La Directiva 849/2015 de la UE y la Ley 10/2010 y el Real Decreto 304/2014 incluyen una regulación específica sobre el pago de premios y la identificación del cliente que se aplica a los proveedores. Esta regulación es más específica e intensa en relación con los casinos y los juegos de azar online. Estos reglamentos exigen que los operadores apliquen medidas de prevención e identificación cuando la transacción por juego es superior a 2.000 euros (casinos o juego online); o cuando se paga un premio superior a dicho importe (resto de juegos).

En cuanto a los juegos de azar online, las criptomonedas como bitcoin se pueden implementar como medio de cobro / pago y una utilidad de cobro / pago electrónico con bitcoins, siempre que la cuenta de juego del jugador esté nominada en euros. En cuanto al juego presencial, el análisis es un poco diferente; las reglas se refieren expresamente a las unidades monetarias en euros (el precio de los juegos o las apuestas, el número de premios, etc.), por lo tanto, jugar con monedas virtuales como bitcoins directamente no es posible, a priori.

3. Online / Móviles/Digital/Dispositivos electrónicos

3.1 ¿Cómo afecta al Derecho local la oferta de Productos Relevantes en forma online/digital/móvil desde (i) operadores situados dentro de tu jurisdicción y (ii) operadores situados fuera de tu jurisdicción

Las actividades de juego online se definen como aquellos juegos que se juegan con medios electrónicos, informáticos, telemáticos e interactivos y aquellos en los que la asistencia personal es de carácter accesorio. Este ámbito abarca los llamados "terminales auxiliares" ("tótem") que se utilizan para la organización, operación o desarrollo de las actividades de juego. Estos últimos además del software utilizado se entiende que forman parte de la plataforma de juego y por lo tanto están sujetos a la misma aprobación y certificación que establecen los reglamentos de juego. Sin embargo, resulta complicado competencialmente obtener las autorizaciones de las Comunidades Autónomas para instalar dichos terminales, y por ahora esto no es posible, salvo excepciones.

3.2 ¿Qué otras restricciones tienen un impacto en los Productos Relevantes ofertados vía online (móvil/digital/dispositivos electrónicos)?

Los juegos de azar online a nivel estatal están restringidos a los tipos de juego regulados, previamente licenciados y que se ofrecerán de acuerdo con las homologaciones técnicas otorgadas; así se considera infracción, p. ej, la oferta de juegos de azar al territorio español sin licencia: infracción muy grave de la ley y puede imponerse una multa entre 1.000.000 y 50.000.000 de euros. En cuanto al ejercicio de la potestad sancionadora, la Administración ha sido bastante activa con 55 procedimientos sancionadores iniciados por operar sin licencia y 91 por otras infracciones durante el período 2012-2015.

3.3 ¿Qué juego de terminal / máquina está permitido y dónde?

Si la pregunta se refiere a las terminales de los operadores de juegos online, por ahora no se permite en ninguna Comunidad Autónoma, que son las competentes para hacerlo.

4. Cumplimiento y responsabilidad

4.1 ¿Quién es responsable bajo la Ley o el reglamento?

En España, la regla general es que la responsabilidad por las infracciones de juegos de azar corresponde a quienes explotan estas actividades.

Solamente en casos muy excepcionales son responsables terceros como deportistas, entrenadores u otros participantes directos, árbitros que desempeñen o actúen en eventos o actividades deportiva en la que hacen sus apuestas.

Los proveedores de servicios de comunicaciones audiovisuales o electrónicos, los medios de comunicación masiva, las agencias de publicidad y las redes publicitarias serán responsables de la promoción, el patrocinio y la publicidad del juego cuando los organizadores no tengan la autorización necesaria para operar legalmente esos juegos.

4.2 ¿Qué acciones coercitivas se adoptan en tu jurisdicción?

Por favor, remítase a 2.5 arriba. Las regulaciones distinguen entre varios tipos de infracciones/sanciones: Muy graves, graves, y leves. Las más importantes pueden suponer la revocación de la licencia.

4.3 ¿Tienen impacto otras leyes no nacionales en la responsabilidad y la ejecución?

Las normas y principios generales de la UE en virtud del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea se aplican a las actividades de juego, y la jurisprudencia de la UE tiene un gran impacto en la forma en que los mercados nacionales están y pueden configurarse, pero no en la responsabilidad y el cumplimiento.

Los Estados miembros son libres de establecer su propia política, las restricciones relevantes en las actividades de juegos y apuestas y definir el nivel de protección requerido para salvaguardar la regulación de los Estados miembros. Sin embargo, cualquier medida restrictiva (como los monopolios de juego o los sistemas de licencias) que cualquier Estado miembro pretenda imponer en su legislación sobre juegos de azar puede constituir restricciones a la libertad de prestación de servicios en el mercado interior de la UE (artículo 56 del TFUE) y debe satisfacer las condiciones establecidas en la jurisprudencia pertinente del Tribunal de Justicia de la Unión Europea sobre su proporcionalidad, adecuación y coherencia con respecto a la consecución de los objetivos políticos de los Estados miembros.

4.4 ¿Las deudas de juego son exigibles en su jurisdicción?

Si bien los contratos legales de juego son válidos y las cantidades ganadas pueden reclamarse, en el caso del juego ilegal (operado sin las autorizaciones pertinentes), las cantidades ganadas no pueden ser reclamadas ante ningún tribunal.

5. Reformas Anticipadas

5.1 ¿Qué cambios (si los hay) están previstos en la legislación / reglamentación que se estén discutiendo actualmente?

Juego online.

Hay un nuevo proceso de licencias generales de juego online: la DGOJ ha promovido la tercera licitación para el proceso de licencias de juego online (terminando el 17 de diciembre de 2018). En el contexto de esta decisión, se prevé una modificación de todas las órdenes ministeriales que regulan las diferentes modalidades de los juegos, con el fin de clarificar los diferentes tipos de juegos que se pueden ofrecer bajo diferentes licencias. Además, la DGOJ está trabajando en nuevas regulaciones encaminadas a mejorar y reforzar la identificación de los jugadores. Esta situación puede dar lugar al período de prórroga de la tercera licitación. Sin embargo, la entrada en vigor de estas nuevas regulaciones depende de la estabilidad política del nuevo gobierno español, ya que todos esos cambios fueron propuestos por el antiguo Gobierno.

Juego presencial

La Comunidades Autónomas españolas están modificando constantemente sus regulaciones para adaptarlas a las nuevas tecnologías y a las modalidades de juego. Actualmente están en marcha:

- la Comunidad Autónoma de Valencia está modificando la Ley de juego en un intento de "modernizarla", aumentar la protección de los jugadores y reducir las limitaciones en la planificación de casinos y máquinas.
- Madrid, Murcia y Galicia están trabajando en nuevas leyes sobre el juego.
- Islas Baleares están regulando para facilitar cambios, sustituciones y traslados de máquinas e imponiendo distancias mínimas entre las salas de juego.
- Islas Canarias buscan renovar la legislación de juego. Se espera que regulen distancias mínimas entre salones de juego y limitaciones en el número de máquinas en la explotación.
- No está claro que todos estos procedimientos legislativos puedan completarse antes de las elecciones autonómicas y locales de mayo de 2019.

Publicidad del Juego

No sabemos si el Reglamento sobre publicidad, cuya tramitación y proyecto ha estado "latente" por más de dos años, finalmente será aprobado en 2018. La DGOJ publicó una nueva versión en aplicación de los principios generales de protección de los jugadores y otros grupos sociales vulnerables, y lo sometió de nuevo a consulta pública en enero de 2018.
